



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante la Comisión de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La modernización del sector agrario constituye uno de los principales retos para garantizar el futuro del medio rural asturiano. Las explotaciones agrarias se enfrentan actualmente a importantes desafíos relacionados con la mejora de la competitividad, la adaptación al cambio climático, el bienestar animal, la eficiencia en el uso de los recursos naturales y el cumplimiento de exigencias normativas cada vez más complejas.

Con el objetivo de dar respuesta a estos desafíos, una de las ayudas clave, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027, son las destinadas a financiar inversiones productivas y no productivas en explotaciones agrarias. Estas líneas de apoyo representan una oportunidad fundamental para impulsar proyectos de modernización, construcción y mejora de infraestructuras agrarias, contribuyendo al mantenimiento de la actividad económica, el empleo en el medio rural y el relevo generacional en el sector, siendo esta una intervención compatible con otras de especial relevancia como la incorporación de personas jóvenes agricultores, establecimiento de nuevos agricultores y cooperación para la sucesión de explotaciones.

No obstante, en la convocatoria precedente se constataron dificultades significativas para el adecuado cumplimiento de los compromisos asumidos por determinados beneficiarios, motivadas por los plazos necesarios para la tramitación y obtención de las autorizaciones urbanísticas preceptivas.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Tal y como se desprende del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, corresponderá a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) el otorgamiento de las autorizaciones que, con carácter previo a la concesión de licencia municipal, vienen exigidas por la legislación urbanística para actuaciones en terrenos clasificados como no urbanizables.

Esta realidad administrativa demuestra que la tramitación de estos expedientes puede prolongarse durante muchos meses, generando una situación de incertidumbre para agricultores y ganaderos que deben de llevar a cabo la justificación de los compromisos asumidos.

Por todo ello la falta de coordinación temporal entre las ayudas agrarias y la tramitación urbanística puede comprometer la ejecución de inversiones estratégicas para el sector primario asturiano, retrasando actuaciones destinadas a mejorar la competitividad de las explotaciones, reforzar el bienestar animal, incrementar la sostenibilidad ambiental y favorecer el relevo generacional.

Resulta por tanto necesario establecer mecanismos que permitan una mayor coordinación entre las políticas de desarrollo rural y los procedimientos urbanísticos, garantizando que los expedientes vinculados a inversiones acogidas a las ayudas agrarias dispongan de una tramitación preferente por parte de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias. Esta medida permitiría agilizar la ejecución de proyectos estratégicos para el medio rural, facilitar el acceso efectivo a los fondos públicos y evitar que retrasos administrativos ajenos a los solicitantes comprometan inversiones esenciales para el futuro del sector agrario asturiano.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante la Comisión, la siguiente:



PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer un procedimiento de tramitación preferente y prioritario en el seno de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) para los expedientes de autorización urbanística previa vinculados a inversiones agrarias acogidas a las ayudas del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027.
2. Impulsar de inmediato mecanismos de coordinación necesarios entre la Consejería de Medio Rural y Política Agraria y la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, con el fin de garantizar que la tramitación de las autorizaciones urbanísticas no comprometa la ejecución, justificación y cobro de las ayudas públicas concedidas a agricultores y ganaderos.

Palacio de la Junta General, 3 de junio de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz